

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02223.

Previo a continuar con el trámite pertinente, la parte demandante deberá aclarar el memorial nominado “*sustitución de poder*” (Núm. 19. C.P.), en el sentido de especificar a cuál parte procesal representará la abogada sustituta, toda vez que refiere a un sujeto que no corresponde a ninguna de las partes enfrentadas en el litigio.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 3 FIJADO HOY 19 DE ENERO DE 2022** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74f80a9d0fde27a7b9671665ccc4232893483d186eaf9b3de38d14447b809975**

Documento generado en 18/01/2022 03:38:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>